

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 965 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángela Chirila, don Arnold Lariosa Remigio, don Romeo González Peeria, don Milton José Canaán Germán y don Medardo Canaria Ciubal, contra la empresa “Victoria SG Siglo XXI Restauradores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 8 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación de los expedientes de cantidad, autos números 966, 967, 968 y 969 de 2009, al presente procedimiento por cantidad, continuándose en un solo procedimiento bajo el número de autos 965 de 2009. Practíquense las correspondientes anotaciones en el libro registro. Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrense en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 5 de noviembre de 2010, a las diez y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Victoria SG Siglo XXI Restauradores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.937/10)